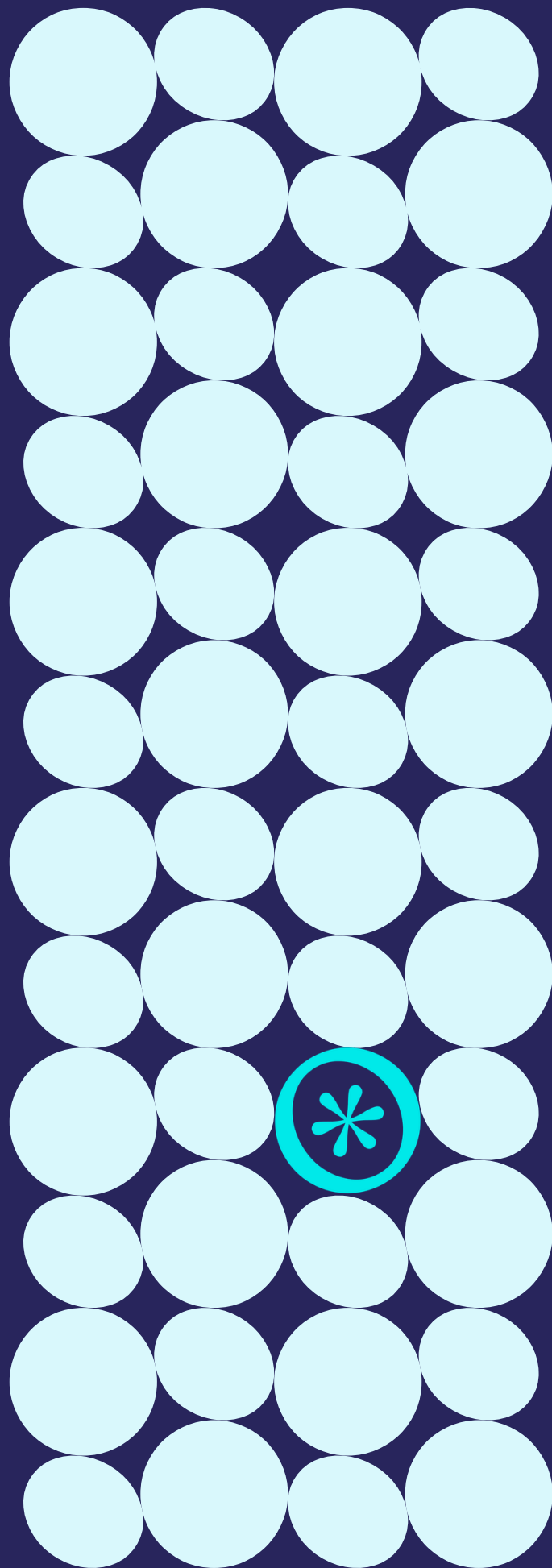


# Código Ético

Asociación Madreperla  
Junio 2024

[www.madreperla.org](http://www.madreperla.org)



© Madreperla

# ÍNDICE

|                                                      |    |
|------------------------------------------------------|----|
| 1. INTRODUCCIÓN                                      | 3  |
| 2. IDENTIDAD Y MISIÓN                                | 3  |
| 3. VALORES                                           | 6  |
| 4. PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN                           | 7  |
| 5. PERSONAS Y ÓRGANOS DE GOBIERNO                    | 7  |
| Órganos de gobierno                                  |    |
| Deberes y responsabilidades de los miembros          |    |
| Política de conflicto de interés                     |    |
| Equipo profesional                                   |    |
| Voluntariado y colaboradores                         |    |
| Protección de menores y colectivos vulnerables       |    |
| Política de protección de datos                      |    |
| Comité de ética                                      |    |
| 6. TRANSPARENCIA, GESTIÓN Y RELACIONES ECONÓMICAS    | 11 |
| Transparencia y rendición de cuentas                 |    |
| Gestión económica responsable                        |    |
| Criterios de Selección y Gestión de Proyectos        |    |
| Política de Alianzas y Contrapartes                  |    |
| Control interno del gasto y selección de proveedores |    |
| Captación de fondos y relaciones con financiadores   |    |
| 7. DIFUSIÓN Y CUMPLIMIENTO                           | 14 |
| Comité de Ética                                      |    |



## 1. INTRODUCCIÓN

Este documento recoge los valores, principios y normas de la organización para que sirvan de guía a la conducta de los distintos actores que conforman la Asociación Acción y Cura para Tay-Sachs (ACTAYS), en adelante Madreperla, y forma parte de su sistema de gobierno.

Tiene el objetivo de proporcionar un modelo de actuación con criterios comunes, establecer los valores y pautas de conducta y mantener un compromiso con nuestro entorno. En él se presentan acciones orientadas a conformar el trabajo de la organización, ofrecer el mejor servicio posible rigiéndonos por el bien común y la mejora de la calidad de las personas.

## 2. IDENTIDAD Y MISIÓN

Madreperla es una asociación sin ánimo de lucro que nace de la visión de su fundadora, Beatriz Fernández, madre de Isabel, una niña afectada por la enfermedad de Tay-Sachs, y del deber ético de profesionalizar la actividad de las organizaciones de pacientes, buscando la excelencia y la optimización en el uso de los recursos obtenidos por la organización, para contribuir a mejorar la sociedad en la que vivimos.

Iniciamos nuestro camino con la visión de abordar las carencias que experimentan las familias afectadas en España y de contribuir al avance de la investigación científica. Durante nuestros primeros 10 años, nos especializamos en la intervención psicosocial para las familias afectadas por enfermedades neurológicas. En este período, expandimos el desarrollo de nuestros programas a otras enfermedades y condiciones graves y crónicas, llevando a cabo intervenciones también en el ámbito hospitalario. Este enfoque ampliado refleja nuestro compromiso continuo con la mejora de la calidad de vida de los niños afectados por este tipo de enfermedades y sus familias.

En Madreperla creemos que todos los niños enfermos deben ser atendidos de manera integral, reconociendo y abordando todos los aspectos y personas que influyen en cada etapa de la enfermedad. Cada niño tiene derecho a vivir su

enfermedad con dignidad y pleno apoyo, asegurando que tanto su bienestar físico como su salud mental sean atendidas.

## NUESTRA MISIÓN

Ofrecemos programas de intervención psicosocial en entornos sanitarios para que la vivencia hospitalaria del niño enfermo sea atendida desde todos los aspectos que impactan en su bienestar, poniendo el foco en el respeto hacia el niño y garantizando la asistencia psicológica de todo su entorno.

La organización está constituida como una asociación de ámbito territorial nacional. Su objetivo principal es la humanización de la atención sanitaria, y para ello desarrolla varios programas orientados a la intervención psicológica. El área principal de trabajo son áreas pediátricas hospitalarias que no tienen estas necesidades cubiertas tales como áreas de neurología o de cuidados intensivos pediátricos. No obstante, este programa es replicable en otras áreas como unidades de cuidados paliativos pediátricos, neonatos y cualquier otra área afín de pediatría que requiera este tipo de intervenciones.

Tal y como reflejan los estatutos, nuestros objetivos son:

- 1) La creación y desarrollo de programas de intervención psicosocial y formativa en hospitales, clínicas y centros sanitarios que desarrollen diferentes actividades relacionadas con la mejora de la calidad de las familias afectadas.
- 2) El desarrollo de cualquier actividad lúdica o terapéutica que mejore la experiencia del ingreso en hospitales, clínicas y centros sanitarios para los menores afectados y sus familias.
- 3) La realización de actividades de carácter formativo, así como cualquier otro tipo de apoyos para el personal sanitario.
- 4) Cualesquiera otros programas y actividades que fomenten la humanización de la atención médica.
- 5) La creación y desarrollo de programas de apoyo a familias con menores afectados por las enfermedades de Tay-Sachs y Sandhoff, y en general enfermedades graves, crónicas o irreversibles, que proporcionen intervención psicológica, social y de tipo formativo, así como ayudas económicas y de cualquier otro tipo que contribuyan al bienestar de los niños afectados y sus familias.

- 6) La recaudación de fondos para destinarlos a la investigación, tanto dentro como fuera de España, de una cura para las enfermedades de Tay-Sachs y Sandhoff, y de otras enfermedades raras o neurológicas, así como cualquier otro tipo de apoyo al trabajo de los equipos investigadores.
- 7) La concienciación y sensibilización de la sociedad para colaborar con la Asociación con el fin de integrar a las personas afectadas por estas enfermedades.
- 8) La promoción y desarrollo de sistemas de prevención, diagnóstico y detección de estas enfermedades.
- 9) La organización de reuniones, cursos, conferencias, congresos, foros y otros actos similares con finalidad informativa, incluyendo sin limitación, la creación de una base de datos para la localización de los principales especialistas y centros médicos en España y en el mundo, facilitar información sobre ensayos clínicos y la traducción de documentos médicos, entre otros.
- 10) El contacto y la colaboración con otras entidades, movimientos asociativos, organismos o centros de investigación médica europeos o internacionales que compartan los mismos fines y vocación.
- 11) La promoción, coordinación, participación y planificación de actividades sociales y asistenciales en beneficio de las familias afectadas.
- 12) Cualquier otra actividad que, de modo directo o indirecto, se relacione con las anteriores y redunde en beneficio de las personas o familias afectadas por las enfermedades de Tay-Sachs y Sandhoff, y en general cualquier enfermedad neurológica, con independencia de que sean o no asociados, o que permitan a la Asociación el mejor cumplimiento de sus finalidades.
- 13) Concesión de ayudas económicas a personas físicas y a instituciones.
- 14) Promoción de proyectos y programas desarrollados directamente por la Asociación, o por otra institución o persona física o jurídica.
- 15) Colaboración con las instituciones públicas o privadas, cuando se persigan fines análogos a los enumerados en el apartado anterior.
- 16) Participación o colaboración en el desarrollo de las actividades de otras entidades, organismos, instituciones o personas de cualquier clase, físicas y jurídicas, que de algún modo puedan servir a los fines perseguidos por la Asociación.
- 17) Edición y publicación, mediante cualquier soporte, así como distribución y divulgación, de libros, folletos, trabajos, estudios, publicaciones periódicas, etc. que ayuden a la consecución de los fines enumerados en el apartado anterior.
- 18) En general cualquier tipo de actividad que permita la recaudación de fondos para el cumplimiento del fin social y de cualquiera de estas actividades.

### 3. VALORES

Todas las acciones e intervenciones de la organización se sustentan en los valores que se enumeran a continuación:

- Protección.
- Empatía.
- Profesionalidad.
- Liderar en el ejemplo.
- Realismo.
- Coherencia interna.
- Aceptación total.
- Aceptación de todas las culturas, creencias y de modelos de vida y familiares.

Madreperla está comprometida con la infancia, la salud y la discapacidad. Bajo el compromiso de velar por el respeto de los derechos y dignidad de los niños afectados y sus familias, la organización lleva a cabo sus actuaciones con responsabilidad, transparencia, solidaridad y tolerancia.

La organización reconoce que las enfermedades neurológicas, aunque minoritarias individualmente, constituyen un alto porcentaje de los problemas de salud infantil. En este contexto Madreperla defiende la equidad, buscando la igualdad de oportunidades en lo social, sanitario, educativo y laboral para personas con enfermedades neurológicas y sus familias.

La independencia y estabilidad de la organización se garantiza a través de la diversidad en las fuentes de financiación. Al desarrollar nuestras actividades nos guiamos por el principio de eficiencia para alcanzar objetivos con el menor uso de recursos para optimizar los resultados bajo una estrategia definida y aprobada por los órganos de gobierno; la profesionalidad de todos nuestros miembros, seleccionados en base a sus méritos y capacidad de compromiso, responsabilidad y mejora; la transparencia y veracidad de la información, poniéndola a disposición de todos los involucrados e interesados; y teniendo en cuenta la sostenibilidad medioambiental en nuestras actividades siempre que se pueda incluir este aspecto.

## 4. PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN

La actividad de Madreperla se rige por los siguientes principios:

- 1) Respeto hacia los derechos de los niños y niñas según la Convención de Derechos del Niño de Naciones Unidas en todas nuestras acciones y decisiones, así como hacia el bienestar de las familias afectadas respetando siempre sus decisiones, libertad y privacidad.
- 2) El cumplimiento de la legalidad vigente, el compromiso con la confidencialidad de la información que no sea pública, el secreto profesional y el tratamiento adecuado de los datos personales que maneje la organización.
- 3) La excelencia en el diseño técnico, la implementación y desarrollo de nuestros proyectos, basada en criterios profesionales, evidencia y mejora continua.
- 4) Relaciones basadas en el respeto mutuo, la igualdad de trato y la no discriminación, tanto internamente como en las relaciones con familias, colaboradores y otras entidades, fomentando un clima de trabajo colaborativo y profesional.
- 5) La coherencia y responsabilidad social de nuestras actividades, enfocadas siempre a colaborar con el bienestar de la población con la que interactúa, respetando la misión de la organización.
- 6) La responsabilidad y control financiero en la administración de los recursos, en base a la planificación, seguimiento y evaluación de los resultados, con austeridad, entendida como el uso responsable de los recursos de la organización para el cumplimiento de sus objetivos.
- 7) La integridad en la búsqueda de alianzas y colaboradores en otras instituciones ya sean del sector público, privado o del tercer sector.
- 8) La independencia en términos sociales, políticos, confesionales y económicos, independencia por la que velan todos sus miembros.

## 5. PERSONAS Y ÓRGANOS DE GOBIERNO

### ÓRGANOS DE GOBIERNO

La Asamblea General y la Junta Directiva son los órganos de gobierno y representación de la Asociación, cuyo funcionamiento y competencias se regulan en los Estatutos.



Corresponde a la Junta Directiva la supervisión estratégica y el control general de la actividad de la Asociación, garantizando la adecuada separación entre funciones de gobierno y funciones ejecutivas.

En el ejercicio de sus funciones, sus miembros actuarán con responsabilidad, diligencia, independencia de criterio y lealtad a la misión de la entidad, velando por el cumplimiento de sus fines, la sostenibilidad económica y el uso adecuado de los recursos. No podrán utilizar el nombre, imagen o recursos de la Asociación en beneficio propio ni obtener ventajas personales derivadas de su posición.

## POLÍTICA DE CONFLICTO DE INTERÉS

En el ejercicio de sus funciones, los miembros de la Junta Directiva y las personas con capacidad de decisión en la Asociación deberán actuar con plena independencia y lealtad a los fines sociales, evitando cualquier situación en la que sus intereses personales, familiares o económicos puedan interferir, o aparentar interferir, en su imparcialidad.

Este mecanismo resulta especialmente relevante en una entidad de origen familiar, como es el caso de Madreperla, en la que existen vínculos personales entre miembros de la Junta Directiva y la Dirección o colaboradores.

Existe conflicto de interés cuando una decisión pueda generar un beneficio directo o indirecto para la persona implicada, afectar a familiares directos —como padres, hijos, hermanos, cónyuge o pareja—, referirse a la contratación o condiciones económicas de personas con las que exista vínculo familiar, o implicar a proveedores o entidades con las que se mantenga una relación personal relevante. La existencia de un vínculo familiar no constituye por sí misma una irregularidad, pero exige la aplicación estricta de mecanismos de transparencia y abstención.

Quien se encuentre en una situación de posible conflicto deberá comunicarlo previamente a la Junta Directiva y abstenerse de participar en la deliberación y votación del asunto afectado, ausentándose durante la adopción del acuerdo. Esta obligación resulta especialmente exigible cuando existan lazos familiares entre miembros de la Junta Directiva y la Dirección de la Asociación.

En aquellos supuestos en los que exista relación familiar entre miembros de la Junta y la Dirección, las decisiones relativas a contratación, condiciones económicas, renovación o evaluación deberán adoptarse por los miembros no vinculados. En todo caso, se velará por que las condiciones aprobadas sean acordes a mercado, proporcionales a la responsabilidad asumida y coherentes con la capacidad económica de la entidad, pudiendo recabarse información comparativa cuando resulte necesario. El criterio prioritario será siempre el interés de la Asociación.

Toda situación de conflicto deberá reflejarse en el Acta correspondiente, dejando constancia de la comunicación realizada, la naturaleza del vínculo y la abstención producida, garantizando así la transparencia y la trazabilidad de las decisiones.

La ocultación deliberada de un conflicto de interés constituirá un incumplimiento grave de los deberes de lealtad hacia la Asociación. La Junta Directiva analizará cualquier situación de conflicto sin la participación de la persona afectada y adoptará las medidas necesarias para proteger los intereses de la entidad y el cumplimiento de sus fines, conforme a lo previsto en los Estatutos y en la normativa aplicable.

En los supuestos de especial gravedad o reiteración, la Junta podrá proponer el cese o elevar la situación a la Asamblea General para la adopción de las medidas que correspondan.

## EQUIPO PROFESIONAL

El equipo profesional de la Asociación desarrolla la gestión ejecutiva y operativa de los programas y actividades, bajo la supervisión de la Junta Directiva.

Las personas contratadas actuarán con profesionalidad, diligencia e integridad, cumpliendo la legalidad vigente, los Estatutos y lo dispuesto en el presente Código. Desempeñarán sus funciones con lealtad a la misión de la entidad y en coherencia con sus valores.

No podrán utilizar el nombre o los recursos de la Asociación en beneficio propio ni obtener ventajas personales derivadas de su posición. Asimismo, evitarán situaciones que puedan generar conflictos de interés, que deberán ser comunicados conforme al procedimiento interno establecido.

El personal suscribirá las cláusulas contractuales correspondientes en materia de confidencialidad y cumplimiento normativo.

La Asociación garantiza el respeto a la normativa en materia de seguridad y salud laboral, asegurando que su actividad se desarrolle con las medidas de prevención y cobertura adecuadas.

## VOLUNTARIADO Y COLABORADORES

La participación del voluntariado constituye un elemento relevante en el desarrollo de las actividades de la Asociación y se encuentra organizada mediante un sistema estructurado de acogida y formación. La formación para el voluntariado está adaptada a la naturaleza de las actividades a desarrollar, especialmente en aquellas que implican contacto con menores o familias en situación de vulnerabilidad.

Las personas voluntarias y colaboradoras actuarán con compromiso, respeto y confidencialidad, evitando cualquier conducta que pueda comprometer la seguridad, el bienestar o la dignidad de las personas atendidas o la reputación de la entidad.

La Asociación garantizará la cobertura aseguradora correspondiente y el marco adecuado de acompañamiento y supervisión en el ejercicio de sus funciones.

## PROTECCIÓN DE MENORES Y COLECTIVOS VULNERABLES

Madreperla trabaja bajo la premisa del interés del menor afectado y su familia, por lo que promoverá la mejora de su salud mental y su derecho a ser escuchados e informados en el ámbito sanitario. La organización está comprometida a mantener la reserva y confidencialidad en la información que los beneficiarios compartan, información que será tratada solo para causas justificadas y por las personas autorizadas para ello.

En el desarrollo de los diferentes programas, y bajo los supuestos en los que la Asociación interactúe con menores de edad, los protegerá contra cualquier riesgo o abuso, solicitando a todos los trabajadores, colaboradores y voluntarios o estudiantes en prácticas que trabajen en dichos programas, ya sea de forma

puntual, periódica o permanente, la aportación, antes del inicio de su trabajo del certificado negativo del Registro Central de Delincuentes Sexuales, conforme exige la legislación actual vigente.

Todo aquel colaborador externo y personal voluntario que participe en actividades de la Asociación recibirá una formación expresa antes del desarrollo de las actividades en cuestión, así como premisas sobre el trato con niños afectados por enfermedades neurológicas y sus familias y se fomentará el desarrollo de actitudes positivas durante las mismas.

## POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS

Los miembros de Madreperla trabajan bajo un compromiso de confidencialidad en el desarrollo de las actividades de nuestros programas y en todas aquellas que, conforme a la Ley, se exija confidencialidad y el deber de secreto profesional. Garantizamos la salvaguarda del derecho a la protección de los datos personales, y el cumplimiento de la legislación vigente en esta materia.

Madreperla tiene un reglamento interno específico para la protección de datos acorde al Reglamento Europeo vigente, hecho a medida bajo la supervisión de un equipo jurídico especializado. Todo el personal de la organización con acceso a datos de carácter personal cumplirá en todo momento la normativa vigente en materia de protección de datos.

## 6. TRANSPARENCIA, GESTIÓN Y RELACIONES ECONÓMICAS

### TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

La transparencia es un principio transversal que rige el conjunto de la gestión social y económica de la Asociación. La organización actúa bajo criterios de integridad, responsabilidad y coherencia con sus fines sociales, garantizando que la información económica, programática y organizativa se gestione con veracidad y trazabilidad.

La Asociación formula anualmente sus cuentas, que son sometidas a aprobación conforme al procedimiento estatutario, y desde 2021 a auditoría voluntaria externa. Asimismo, se elaboran memorias de actividad y justificantes técnicos y económicos dirigidos a financiadores públicos y privados, conforme a los requisitos exigidos en cada convocatoria.

Con carácter anual se publica en la web la memoria de actividades, el balance de cuentas y el informe de auditoría con todo el detalle de los gastos e ingresos realizados. También se mantiene actualizada la información relativa a la composición de la Junta Directiva y al equipo profesional y colaboradores de la entidad.

Como organización al servicio de la sociedad, se facilitará a todo el que lo solicite información periódica sobre sus programas, objetivos, forma de obtención de recursos y composición de sus órganos de gobierno.

## GESTIÓN ECONÓMICA RESPONSABLE

Madreperla se financia principalmente a través de aportaciones privadas de socios, donantes individuales y empresas, así como mediante subvenciones públicas y ayudas de fundaciones. La organización tiene un apolítica de captación de fondos diversificada para mantener su independencia económica.

La gestión económica se rige por criterios de prudencia, sostenibilidad y eficiencia en la utilización de los recursos. Los fondos obtenidos se destinan exclusivamente al cumplimiento de los fines sociales de la Asociación, de acuerdo con lo previsto en los Estatutos, sin que en ningún caso puedan repartirse beneficios entre sus miembros.

La organización planifica su actividad mediante presupuestos anuales, realiza un seguimiento periódico de su ejecución y adopta las medidas necesarias para garantizar el equilibrio financiero y la continuidad de los proyectos. Asimismo, mantiene una estructura de gasto proporcionada a su dimensión y orientada prioritariamente al desarrollo de sus programas.

En materia de captación de fondos, la entidad actúa conforme al Código Ético de Conducta en Fundraising en España de la Asociación Española de Fundraising. Se compromete a comunicar de forma veraz y clara el destino de los recursos,

evitando mensajes engañosos y representando fielmente su identidad y sus capacidades reales de actuación. No se promoverán campañas para actividades que no puedan desarrollarse de forma responsable ni ejecutarse adecuadamente.

La aceptación de donaciones y colaboraciones se realiza preservando la independencia de la Asociación y evitando situaciones que puedan comprometer su misión, valores o reputación.

## CRITERIOS DE SELECCIÓN Y GESTION DE PROYECTOS Y DE CONTRAPARTES

La selección, diseño y ejecución de los proyectos de la Asociación responde a criterios de coherencia con su misión y origen, viabilidad técnica, sostenibilidad económica e impacto social. Los programas se alinean con las prioridades estratégicas establecidas desde nuestros inicios y se desarrollan a partir de un análisis de la demanda y las necesidades detectadas en el ámbito de intervención.

La gestión de los proyectos se realiza bajo criterios de planificación, seguimiento periódico, evaluación de resultados y adecuada justificación técnica y económica de los recursos empleados. La organización ha diseñado una metodología propia para el desarrollo de los programas.

Del mismo modo, la selección de alianzas y contrapartes se basa en principios de idoneidad, solvencia, reputación y compatibilidad ética, preservando en todo momento la independencia institucional de la Asociación.

La entidad dispone de un documento interno específico que regula de forma detallada los criterios de formulación, aprobación, ejecución y evaluación de proyectos, así como los procedimientos de selección, formalización y seguimiento de alianzas y colaboraciones.

## CONTROL INTERNO DEL GASTO Y SELECCIÓN DE PROVEEDORES

La Asociación aplica criterios de control, racionalidad y eficiencia en la gestión del gasto, asegurando que los recursos se destinen prioritariamente al cumplimiento de sus fines sociales.

La ejecución del gasto se realiza conforme al presupuesto aprobado y bajo mecanismos internos de supervisión que garantizan la adecuada autorización, registro y trazabilidad de las operaciones económicas. Se promueve una gestión prudente, evitando compromisos financieros que puedan poner en riesgo la estabilidad de la entidad.

La selección de proveedores se rige por criterios objetivos de calidad, adecuación al servicio requerido, solvencia técnica y proporcionalidad económica. Con carácter general, para contrataciones que superen el umbral interno establecido, se solicitarán al menos tres presupuestos comparativos, salvo que por la naturaleza del servicio o la especialización requerida no resulte posible.

En todo caso, se evitarán relaciones que puedan generar conflicto de interés o comprometer la independencia de la Asociación.

## CAPTACIÓN DE FONDOS Y RELACIÓN CON FINANCIADORES

La captación de fondos se desarrolla de forma ética, responsable y alineada con la misión de la Asociación. Las campañas y comunicaciones dirigidas a socios, donantes y colaboradores reflejan con fidelidad la naturaleza de los proyectos y el destino de los recursos solicitados.

La Asociación se compromete a mantener una relación transparente y profesional con sus financiadores, facilitando la información necesaria sobre la aplicación de los fondos, el grado de ejecución de los proyectos y los resultados alcanzados, conforme a los compromisos adquiridos.

La aceptación de financiación pública o privada no condicionará la independencia de la entidad ni alterará sus prioridades estratégicas, garantizando en todo momento la coherencia con sus valores y fines sociales.

## 7. DIFUSIÓN Y CUMPLIMIENTO

La Asociación difundirá este Código a través de su página web, siendo la Junta Directiva la responsable de liderar su implementación y consolidar la cultura de

valores que describe. El objetivo de su difusión es el de clarificar la misión, los objetivos y las actuaciones de Madreperla.

El Comité de Ética supervisará la aplicación del Código, asegurando su difusión y conocimiento. Realizará recomendaciones para mantenerlo actualizado y mejorarlo.

La Asociación dispone de un Canal de Denuncias, diseñado para facilitar la comunicación de posibles incumplimientos del Código o de la normativa aplicable, tanto por miembros internos como por personas externas a la organización. El canal garantiza la confidencialidad de las comunicaciones y protege a quienes lo utilicen de cualquier tipo de represalia. Madreperla fomenta su uso responsable como herramienta de transparencia y mejora continua.

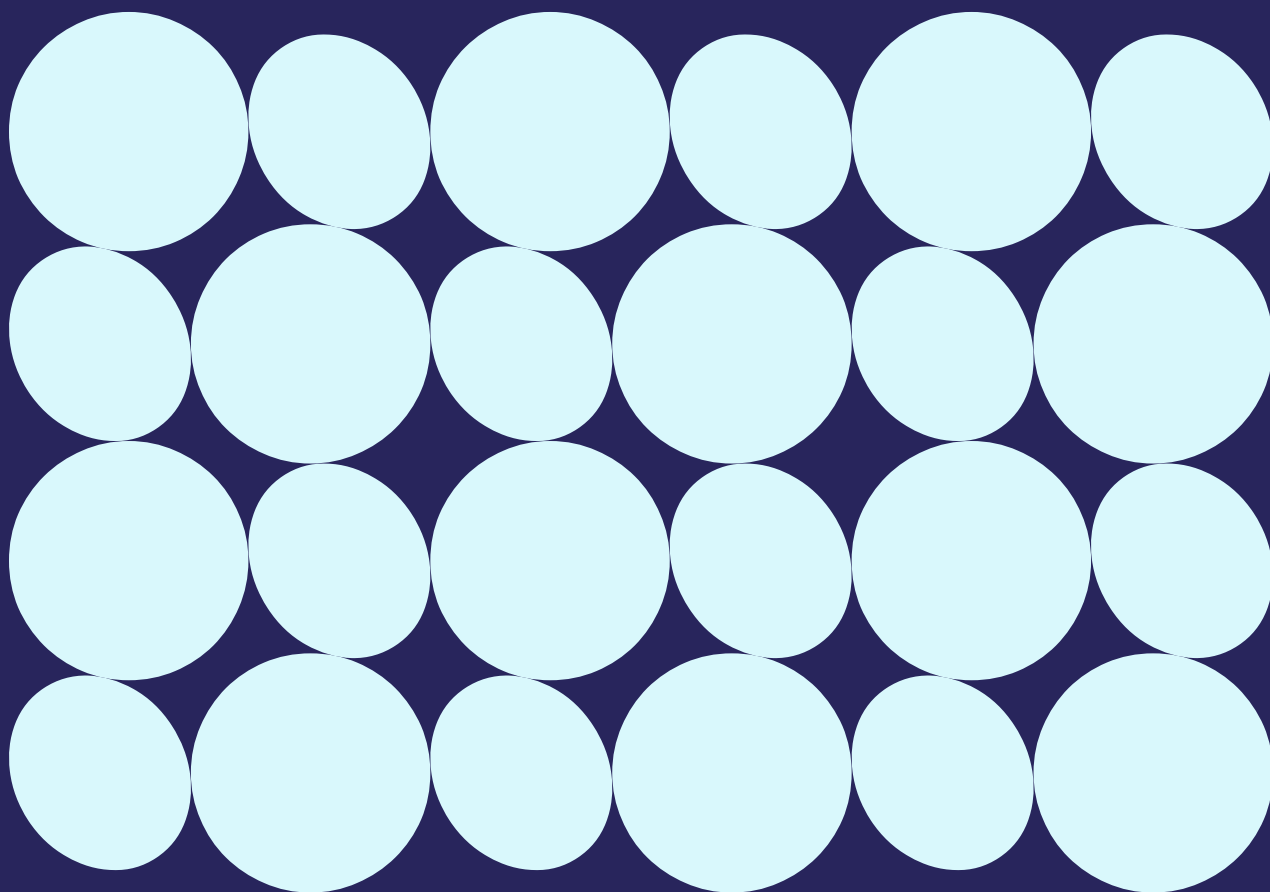
Este Código fue aprobado por la Junta Directiva en noviembre de 2023 y está en vigor desde su aprobación. Cualquier modificación requerirá la aprobación de la Junta y se comunicará a los miembros de la Asociación y otras partes relacionadas.

El Código es aplicable a los miembros de la Asociación, que además de conocerlo, se comprometen a promover y cumplir sus principios éticos en todas las actividades realizadas por Madreperla.

Cualquier violación o incumplimiento del Código debe ser comunicado al Comité de Ética. Este evaluará la información, aplicando medidas disciplinarias según sea necesario, garantizando la confidencialidad de la información y la identidad del informante.

## COMITÉ DE ÉTICA

La Asociación cuenta con un Comité de Ética encargado de supervisar y garantizar la correcta implementación de las directrices establecidas en este Código.



## **MADREPERLA**

**Razón social: Asociación ACTAYS**

Dirección: Príncipe de Vergara 33 5º I. 28001 Madrid

Nº de registro nacional de Asociaciones: 605412

Año de constitución: 2014

*Asociación Declarada de Utilidad Pública por el Ministerio del Interior del Gobierno de España*

Código Ético. 2024.